Foja 7.-

Santiago, dieciséis de junio del año dos mil ocho.

Vistos:

Y, teniendo presente el contrato de transacción acompañado en copia suscrita ante el Notario Público de Santiago doña Nelly Dunlop Rudolffi, agregado a fojas 5 de autos, suscrito en esta ciudad, el día 22 de mayo del año dos mil ocho, entre las partes del juicio de asignación del nombre de dominio “familiadivorcio.cl”, doña Rocío Ximena Nahuel González, Rut 7.129.822-1, primer solicitante y don Carlos Pedreros Saavedra, Rut 13.256.299-7, segundo solicitante, y de conformidad con lo establecido en los artículos 2446 y siguientes del Código Civil,

Se resuelve que el nombre de dominio “familiadivorcio.cl” se asigne al segundo solicitante don Carlos Pedreros Saavedra, Rut 13.256.299-7.

Notifíquese la presente resolución a Nic Chile mediante correo electrónico y a las partes mediante carta certificada y correo electrónico (fallos@legal.nic.cl, info@imegennet.cl, nahuelrocio@hotmail.com, cpedreros@cipasociados.cl).

Oscar Torres Zagal

Juez Árbitro